

RESOLUCION N.03.M.DIC. 0007

**DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.01.M.DIC.0425 de 8 de noviembre del 2001, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra COMPAÑIA GUABOVISION S.A., con domicilio en la ciudad de El Guabo, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías.

QUE por Resolución No.01.M.DIC.0206 de 16 de julio del 2002, se declaró la disolución a varias compañías, entre las que se encuentra COMPAÑIA GUABOVISION S.A., con domicilio en la ciudad de El Guabo.

QUE de conformidad con la certificación otorgada por el Secretario de esta Intendencia el 14 de enero del 2003, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes a los ejercicios económicos de 1999, 2000 y 2001.

QUE el texto íntegro de la mencionada resolución que declaró su disolución, se ha publicado en el Diario El Nacional de la ciudad de Machala el 13 de agosto del 2002.

QUE el Registrador de la Propiedad del cantón El Guabo, el 16 de agosto del 2002, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía.

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SC. IM.UJ.03.007 de 14 de enero del 2003, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto las resoluciones por las cuales se declaró inactiva y disolvió por inactividad a COMPAÑIA GUABOVISION S.A., por cuanto ha superado las causales que motivaron tales declaraciones; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones ADM-98203 de 24 de septiembre de 1998; y, No. ADM-00384 de 13 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No.01.M.DIC.0425 de 8 de noviembre del 2001; y, No. 01.M.DIC.0206 de 16 de julio del 2002 en lo que corresponde a COMPAÑIA GUABOVISION S.A.

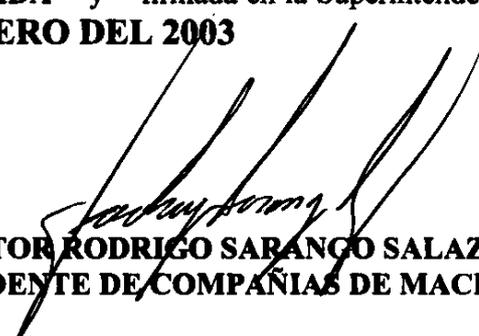
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al representante legal de COMPAÑIA GUABOVISION S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Delegación del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a **14 DE ENERO DEL 2003**



DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

RSS/LRL/JEO
Exp.38.287